

los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las sociedades participantes.

Daimiel y Madrid, 24 de septiembre de 2008.—El Administrador único de «Productos Derivados del Vino, S.A.», y Consejero de «Zumos de la Mancha, S.A.», Ángel Exojo Díaz.—69.556. y 3.ª 5-12-2008

PROYECTOS AUXILIARES DE TRÁFICO, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

En este Juzgado, se sigue la ejecución número 121 del 2008, dimanante de autos número 556 del 2007, a instancia de Mustapha Almoatassim contra Proyectos Auxiliares de Tráfico, Sociedad Limitada, en la que con fecha 10 de noviembre de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Proyectos Auxiliares de Tráfico, Sociedad Limitada, con CIF B92103126, en situación de Insolvencia por importe de 1.056,73 euros de principal, más la cantidad de 211,35 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.—Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.—68.877.

PROYECTOS INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO GINES ESTEBAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el número 92/07, instruido a instancia de doña Ana María Batista Vivancos y otro, contra la empresa Proyectos Industriales y Mantenimiento Gines Esteban, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional de la empresa demandada por el importe de 3.085,37 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.920.

PROYECTOS JOSTER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaría del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Beatriz González Morales contra la empresa demandada Proyectos Joster, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 19 de noviembre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Proyectos Joster, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.500 euros, de principal, 243,75 euros de intereses y costas.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—68.862.

REDOUANE KHOUZEL

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 177/2007 de este Juzgado de lo Social seguido a instan-

cia de Don Mimoun Koubane, contra «Redouane Khouzel», sobre cantidad se ha dictado resolución en fecha 18 de noviembre de 2008 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Redouane Khouzel» en situación de insolvencia total por 3.041,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21.—68.821.

REEIF HOLDING SPAIN, S. L. U.

(Absorbente)

REEIF PORTFOLIO PUIGPELAT, S. L. U.

(Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace pública la decisión del socio único de «Reeif Holding Spain, S.L.U.», tomada con fecha 26 de noviembre de 2008, así como la decisión del socio único de «Reeif Portfolio Puigpelat, S.L.U.», tomada a su vez el día 26 de noviembre de 2008, de llevar a cabo la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Reeif Holding Spain, S.L.U.», de «Reeif Portfolio Puigpelat, S.L.U.», con extinción de la sociedad absorbida, mediante su disolución sin liquidación y el traspaso de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital social en ésta, por estar íntegramente participadas por la sociedad «ING Reeif Holding, B.V.», en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de noviembre de 2008. Los Balances de fusión son los cerrados a 30 de septiembre de 2008, produciendo la operación efectos contables a partir del 1 de enero de 2008. De conformidad con los artículos 238 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado así como los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce a los acreedores de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—Dominique Michel Maes, Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades.—69.529. y 3.ª 5-12-2008

REFORMES JUCAVI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 852/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Francisco López de Gracia, contra Reformes Jucavi, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26 de noviembre de 2008, por el que se declara a Reformes Jucavi, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.800,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.—69.285.

REHABILITACIONES 1838, S. L.

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 93/08, a instancia de Andi Riossell Malpartida Panduro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de noviembre de 2008 por el que se declara al ejecutado Rehabilitaciones 1838, S.L., con CIF B74202698, en situación de insolvencia provisional, por importe de 2159,55 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 20 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial.—68.852.

RESTAURACIÓN EXCLUSIVA DE MADRID GONMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 19/08 Dem 883/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Habiba Ibnerradi contra Restauración Exclusiva de Madrid Gonmar, S.L., sobre cantidad se ha dictado en fecha diecinueve de noviembre de dos mil ocho, Auto por el que se declara a Restauración Exclusiva de Madrid Gonmar, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.092,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—68.848.

ROSA MARÍA GASTÓN RUFACO

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 852/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Rosa María Gastón Rufaco, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinte de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Rosa María Gastón Rufaco, en situación de insolvencia parcial por importe de 285,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—69.258.

SAN JOSÉ E HIJOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

URBANIZACIONES SAN JOSÉ, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las juntas generales de ambas sociedades, acordaron con fecha 3 de noviembre de 2008 su fusión por absorción, siendo «San José e Hijos, S.L.» la sociedad absorbente y «Urbanizaciones San José, S.L.» la entidad ab-

sorbida que se extingue sin liquidación, traspasando su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, mediante la correspondiente ampliación de capital social. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas compañías en fecha del acuerdo y en base a los balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2008.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente a partir del día 1 de enero de 2009.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Laguna de Duero, 16 de noviembre de 2008.—Manuel San José Fernández, Administrador único Urbanizaciones San José, S.L. y San José e Hijos, S.L.—69.104.
y 3.ª 5-12-2008

SAYOA MAQUINARIA AUTOMÁTICA, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de Social núm. Dos de Navarra.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 95/2008 se ha dictado resolución de fecha 19 de noviembre de 2008 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Sayoa Maquinaria Automática, S.L.» en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 4.526,17 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 19 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—68.835.

SEMAGUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 50/07 instruido a instancia de don Aureliano Sánchez Miranda contra la Semagur, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 35.192,74 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.954.

SERGIO ROMERO VARGAS

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 132/2008, dimanante de autos número 109/08, a instancia de José Antonio Espinosa Castaños contra Sergio Romero Vargas, en la que con fecha 7-10-08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Sergio Romero Vargas con CIF 28.927.322-S, en situación de insolvencia por importe de 4.223,39 euros de principal, más la cantidad de 844,68 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—68.840.

SERVEIS ELECTRICS QUATRE NAVAS

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 3/08 instruido a instancia de D. Luis Sergio Adrian Rodríguez contra la empresa Serveis Electrics Quatre Navas se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 25.367,22 euros.

Granollers, 27 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—69.255.

SERVICIOS DE MESA DE GUERNICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

JYPSOLPAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas de Socios de Servicios de Mesa de Guernica, Sociedad Limitada y Jypsolpas, Sociedad Limitada en sus reuniones celebradas el día 27 de noviembre de 2008 aprobaron la fusión por absorción de Servicios de Mesa de Guernica, Sociedad Limitada como sociedad absorbente y Jypsolpas, Sociedad Limitada como sociedad absorbida con extinción por disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia el día 26 de noviembre de 2008.

Se anuncia de conformidad con lo señalado en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Gernika, 28 de noviembre de 2008.—José Ramón Echebarriazárraga Izaguirre. Presidente del Consejo de Administración de Servicios de Mesa de Guernica, Sociedad Limitada y Jypsolpas, Sociedad Limitada.—70.400.

1.ª 5-12-2008

SERVICIOS LOGÍSTICOS PINTO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 997/06 ejecución número 65/08, seguidos a instancia de Rafael Sánchez Jarque, contra «Servicios Logísticos Pinto, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado en fecha diecisiete de noviembre de dos mil ocho auto de declaración de insolven-

cia total de la ejecutada por importe de 3.201,84 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—68.814.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE MECANIZADOS ESPARRACH Unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por el único socio en Junta General Universal Extraordinaria de esta sociedad, celebrada el 24 de noviembre de 2008, se procede a la disolución, liquidación de la compañía, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Sin movimiento.....	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital suscrito.....	72.121,45
Pérdidas y Ganancias (pérdidas).....	-72.121,45
Total Pasivo	0

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ripollet, 24 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Pedro Esparrach Costa.—69.007.

SOCIEDAD IBÉRICA DE TRANSPORTE INTERMODAL, COMBIBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en la sede de Astic, sita en la calle Fernández de la Hoz, 78, el día 14 de enero de 2009, en primera convocatoria, a las diez horas para someter a examen y proponer acuerdos sobre asuntos comprendidos con el siguiente

Orden del día

Primero.—Enajenación de la autocartera.
Segundo.—Solicitud de Renfe Operadora de ampliar su participación accionarial mediante la adquisición de acciones de otros socios.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Presidente, José Ramón Obeso Lahera.—68.577.

SOLÁ OBRES I REFORMES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 94/2008-S, seguido en este Juzgado a instancia de Sergio Castells Roca, Jordi Solá Ferrer y Manuel Polinario Fuentes contra «Solá Obres i Reformes, Sociedad Limitada», dimanante de autos de Reclamación de cantidad,